



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 ABR. 2016

ANGOL,

698  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don VITTORIO ANGELO CASSUNI FONSECA, RUT N° 15.846.329-6, con domicilio en calle Coronel Ilabaca n° 811 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don VITTORIO ANGELO CASSUNI FONSECA, Patente Profesional de MEDICO TRAUMATOLOGO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- VITTORIO ANGELO CASSUNI FONSECA.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL